

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

*Edicto*

En virtud a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 157/1989, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Herencia Yacente de José Climent Pérez, Remedios Girones Colomina, Enrique Climent Pérez, Antonia Gisbert Gómez, José Climent Sirvent, Juan José Enrique Climent Sirvent y Enrique Alfonso Climent Sirvent, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, montante el principal a 5.520.722 pesetas, más 1.261.883 pesetas por intereses devengados, y otras 1.200.000 pesetas, presupuestas para intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Un edificio destinado parte a fábrica de harina y parte a vivienda, sito en Benilloba, partida Solana, hoy carretera de Valencia, número 14, compuesto de planta baja, y dos pisos altos, que mide 27 metros de largo por 12 de ancho, teniendo dicho edificio como anexo con el que forma una sola finca, unos ensanches y un pequeño terreno de regadío. Ocupa lo edificado una superficie de 324 metros cuadrados y los ensanches y terreno que constituye su anexo, la de 12 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 824, libro 36, folio 134, finca número 1.925, inscripción 14.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1990, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita con número registral 1.925, es de 10.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, conforme a lo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de febrero y 15 de marzo de 1990, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 13 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—16.077-C.

BADAJOZ

*Edicto*

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 218/1986, procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Dionisio Nevado Carpintero y doña Leticia López-Alegria Alvarez, vecinos de Badajoz, en reclamación de 11.859.210 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de enero, 20 de febrero y 22 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número cuatro.—Local de oficinas, con acceso por el portal número 1, de la calle Zurbarán, de Badajoz. Está señalado con el número 1, en la segunda planta alta. Es un local diáfano y tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 117,7 metros cuadrados. Coeficiente: 1,9949 por 100. Inscripción: Tercera de la finca 38.168, folio 137 vuelto del libro 527 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

2. Local comercial señalado con los números 4, 5 y 6, en la planta baja y 5 y 6, en la de sótanos, del edificio en Badajoz, avenida de Juan Pereda Pila, número 7. Está situado en las plantas baja y de sótano, que se comunican entre sí por dos escaleras interiores y miden, la baja 196 metros cuadrados y la de sótanos 133 metros cuadrados. Cuota de participación: 7,18 por 100. Inscripción: Tercera de la finca 26.993, folio 78 del libro 436 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 13.680.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—16.053-C.

BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.833/1983, 1.<sup>a</sup> a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra doña María Josefa Cano López y don Luis Gutiérrez Cordero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, denominada J, del bloque II, a la que en la comunidad, se le asigna el número 9 del edificio, sito en esta villa, lugar denominado Cordellas, que forma parte de la colina Serrapeñera. Se compone de planta baja y piso y consta de varias dependencias. Tiene una superficie total construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados, y se le asigna para uso privativo una superficie de la comunidad de 45 metros 60 decímetros cuadrados, destinados a patio o jardín. Linda: Por su entrada o frente, oeste, con calle Serragalliners, mediante zona de uso privativo; por la derecha, entrando, sur, con departamento 10; por el fondo, este, con entrada general al edificio, y por el norte, izquierda, entrando, con departamento número 8. Tiene asignado el uso de una zona de estacionamiento de vehículos de superfi-

cie 24 metros 20 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero, señalados ambos bajo la letra J, en la planta semisótano del bloque I, que tiene la consideración de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanola del Vallés, al tomo 864, libro 405, Sección Cerdanola del Vallés-P, folio 135, finca número 24.398.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.668-D.

### BERGARA

#### Edicto

Don Manuel Garavilla Vargas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero de 1990, 12 de febrero y 12 de marzo del mismo año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210/1989, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Manuel Oñativia Bengoechea y doña Milagros Elizari, haciéndose constar:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 10.275.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado para cada una de las subastas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao, sucursal de Bergara, número 1.250/3, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

Local número 9. Piso-vivienda segundo B, integrado en la parte derecha, según se sube la escalera de la planta alta segunda, del edificio cuatro de la calle Javier Esteban Indart, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 94 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda A; derecha, entrando, fachada a Luis de Uránzu, portal y patio; izquierda, fachada a calle Javier Esteban Indart y patio de luces, y fondo, casa 6.

Anejo: El trastero número 2 del desván que ocupa una superficie de 4,48 metros cuadrados. Cuota: 6,025 por 100. Inscrición: Tomo 748, libro 558 de Irún,

folio 41, finca 32.742, inscripción segunda. Cargas y arriendos: Libre de cargas y arriendos.

Dado en Bergara a 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-6.932-D.

### BILBAO

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 46/1984, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de mayor cuantía a instancia de don José Miguel Ocerin Loroño, contra doña María Jesús Ocerin Loroño sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 4 de enero de 1990, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 5 de febrero de 1990, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 5 de marzo de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Mitad casería «Lasarte», de Yurre, número 24, con antuzano; con una superficie de 78 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 1.787.800 pesetas.

##### Lote segundo:

Heredad «Bidegosen», con una superficie de 13 áreas 1 centiárea 3 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 8.456.695 pesetas.

##### Lote tercero:

Mitad de la heredad «Bidepea», Yurre, en comunidad pro indiviso con don Remigio Loroño Goiri; superficie de 1.395 metros 61 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 3.850.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Mitad de la heredad «Garcisolo y Herrekabarrena», de Yurre, en comunidad pro indiviso con don Remigio Loroño Goiri; superficie de 1 hectárea 19 áreas 23 centiáreas. Valorada pericialmente en la suma de 77.499.500 pesetas.

##### Lote quinto:

Lonja izquierda, entrando, del edificio número 11 de la avenida del General Mola, de Galdácano (Vizcaya); superficie de 126 metros 74 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 19.011.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.202-3.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García González, doña María Azuena Gómez Val y don Luis Calvo Urbaneja, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1990, a las once horas, en primer subasta, y si resultare desierta, el día 27 de febrero de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 27 de marzo de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda, letra D, en el bloque número 19 del conjunto de las 500 viviendas de la

barriada de San Cristobal, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 3, al tomo 3.293, libro 177, folio 67, finca número 15.389, anotación letra A. Tasada en 6.300.000 pesetas y como propiedad de don Luis Calvo Urbaneja.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.882-D.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/1989 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Angel Alvarez Antonio, con domicilio en Cáceres, calle Trajano, 3, bno. M, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 18 de enero de 1990, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de febrero de 1990 y 8 de marzo de 1990, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.090.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo refrendo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana 42. Vivienda en construcción correspondiente al tipo M, en planta baja, del edificio en esta ciudad, sin número de gobierno, con fachadas a calle en formación sin nombre, que une las calles del Trabajo y la Berrocala y a esta última calle, donde tampoco tiene señalado número. Tiene su acceso por el llamado portal B o 4.º y está situada al fondo derecha. Inscrita al tomo 1.653, libro 601, folio 59, finca 33.151, inscripción segunda.

Precio de tasación: 5.090.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-6.232-10.

## CUENCA

### Edictos

Doña Elena Codés Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1989, se tramita procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don José María Muñoz de la Guía y doña Carmen Carriazo Muñoz, sobre reclamación de 8.660.685 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 13 de febrero de 1990, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 13 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José María Muñoz de la Guía y doña Carmen Carriazo Muñoz.

### Finca que se subasta

1.ª Tierra de secano de cereal, en término de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio de Las Colinas o Camino de la Mota, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.065, libro 242, folio 110, finca 15.688

Tipo de tasación pactado: 615.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano cereal, en término de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio de Las Colinas, de 1 fanega 6 celemines o 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.076, libro 356, folio 59, finca 35.234.

Tipo de tasación pactado: 796.000 pesetas.

3.ª Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio llamado Piedras del Empego, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.414, libro 306, folio 133, finca 27.056.

Tipo de tasación pactado: 679.000 pesetas.

4.ª Tierra de cereal secano, en Campo de Criptana, de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 442, libro 109, folio 224, finca 8.531.

Tipo de tasación pactado: 661.000 pesetas

5.ª Tierra secano cereal, sita en Campo de Criptana, de 1 hectárea 57 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.414, libro 306, folio 126, finca 27.049.

Tipo de tasación pactado: 659.000 pesetas

6.ª Casa en Campo de Criptana, sita en la calle Mariano Fernández, número 15, de 99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.552, libro 331, folio 219, finca 32.182.

Tipo de tasación pactado: 6.633.000 pesetas.

Cuenca, 20 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-El Secretario.-16.056-C



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1989, se tramita procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Rosa Torrecilla López, contra don Angel Fernández de Toro, sobre reclamación de 7.047.584 pesetas de principal, 950.000 pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 26 de enero de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, día 26 de febrero de 1990, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta: De quedar desierta la segunda, día 26 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado de las fechas de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Huerta en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de la Reoya, de haber 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, con pozo de su exclusiva propiedad y uso. Linda: Norte, María del Pilar Fernández de Toro; sur, Carmen Molina Fernández; este, camino de la Celada, y oeste, camino del Barranco. Parte de la parcela 25 del polígono 36 del Catastro.

Inscrita en el tomo 332, libro 51, folio 108, finca número 5.140.

El tipo de tasación es de 16.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.057-C.

## FREGENAL DE LA SIERRA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 70/1989, promovido por doña Nemesia Serrano Marin, sobre declaración de fallecimiento de don Rufino Lobo Villa, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y vecino de dicha localidad, donde tuvo su último domicilio conocido, en la calle San Basilio, número 27, del que se ausentó el 15 de septiembre de 1936, ignorándose desde dicha fecha su paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Fregenal de la Sierra a 6 de noviembre de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-6.507-D.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 292/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el deudor don Martín Forest Capdevila, en cuyos autos y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha a instancia de la actora, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá que garantizará en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.530.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.147.500 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las once horas de su mañana; para la segunda el día 20 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 22 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Finca: Edificio sito en término del pueblo de Osor, carretera comarcal de Osor a Anglés, compuesto de las siguientes dependencias:

A) Una nave de una sola planta, con sus instalaciones, destinada a granja de engorde de ganado vacuno, de superficie geométrica 968 metros 22 decímetros cuadrados, a la que se accede por puerta que da a la fachada principal. Se halla cubierta de urulita.

B) Un cobertizo, adosado a la fachada posterior de la nave antes descrita, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 156 metros 19 decímetros cuadrados de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, están ocupados por un aseo, cuarto de motores y garaje y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan a pajar y la planta piso, a la que se accede por escalera exterior, ocupa igual superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, distribuida en comedor, cocina y dos dormitorios, y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan asimismo a pajar.

Las dos dependencias descritas se hallan comunicadas entre sí. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados.

Linda la finca en su totalidad: Norte, resto de finca, de don Martín Forest, mediante riera de Osor; sur, asimismo resto de finca, mediante carretera comarcal de Osor a Anglés; este, resto de finca, mediante la citada riera, y oeste, con finca de don Narciso Canaleta, asimismo mediante la riera Osor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 83, finca 670, inscripción primera.

Dado en Girona a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—9.874-A.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.575/1983, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Carvajal Arenas.

Primera subasta: Día 5 de marzo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de abril, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de un solar sito en Atarfe, con una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.044, libro 94, folio 48, finca número 4.761 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Casa en la calle General Franco, de Atarfe, inscrita al tomo 391, libro 84, folio 11, finca 3.664 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.106-C.

## JAEN

## Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Francisco Morillas Carrillo de Albornoz y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de enero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 13 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 12 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Vehículo a motor «Seat» 1500, matrícula J-21731. Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

2. Coche «Land Rover», matrícula M-135219, tasado a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

3. Vivienda. Piso situado en el paseo de la Estación, número 23, edificio «Gallego», en planta séptima, puerta C, con una superficie de 170 metros 53 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 14.495.050 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra calma al sitio de Platero, campiña de Jaén, término de Jaén, con una superficie de 24 hectáreas 58 áreas; inscrita al tomo 1.338, folio 74 del libro 683. Inscripción primera, es la finca registral número 37.452. Valorada a efectos de subasta en 37.412.000 pesetas.

5. Una participación de 6.105 avas partes indivisas, pedazo de tierra inculta, destinada a cido, al sitio de Platero, campiña, término de Jaén, con una superficie de 3 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.170, libro 547, folio 231, es la finca registral número 13.660. Inscripción 17. Valorada en 52.543 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.—El Secretario.—16.107-C.

## MADRID

## Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 1.251/1086, a instancia de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Dimas Alvarez Rodriguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.715.745 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Apartamento número 731, séptima planta de apartamentos o duodécima del edificio de la calle Mauricio Legendre, 16, de esta capital. Linda: Al norte, con el apartamento número 732; al sur, con el apartamento 730; al este, con pasillo, y al oeste, con la calle de Mauricio Legendre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, hoy 7, al tomo 1.284, libro 189, folio 136, finca número 14.621.

Madrid, 25 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.097-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131, número 1.404/83, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Arj, Sociedad Limitada» y Rafael Gilart Capdevila, Josefa Mor Ventura, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 5.046.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de febrero de 1990, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.785.180 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar;

para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Finca número 2. Nave central o local comercial, sito en Alpicat, calle Nueva, sin número, de superficie construida 604,29 metros cuadrados, con entrada independiente por la calle Ricardo Viñes, mediante escalera número 4 y fincas números 2 y 3; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, con las viviendas de las escaleras números 1 y 2 de la calle Nueva, y detrás, Agustín Seres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 5,0199 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 819, libro 14, folio 167, finca número 1.580, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.054-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1987, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Canarymar, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 39.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, sita en la calle Capitán Haya, 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica. Parcela de forma similar a un trapecio, definida por los puntos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, marcados sobre el terreno y que figuran en el plano correspondiente, encontrándose ubicada entre la autovía de Santa Cruz a San Andrés y la calzada principal de la dársena pesquera. Sus lados son: La línea ligeramente poligonal B, C, D y E, que es paralela al muro de pie de la autovía Santa Cruz a San Andrés y a cinco metros del mismo. Las distancias parciales entre estos puntos son BC, 77 metros; CD, 8,25 metros; DE, 48 metros. El lindero AB es normal a dicho muro de pie y de longitud AB: 16,35 metros y el otro lindero, frente a éste, está determinado por la alineación del muro existente y propiedad del colindante y concesionario de su parcela D. Luciano Castro Sánchez. Tiene este lindero EF una longitud total de 83,60 metros. El otro lado de la parcela objeto de concesión es el lindero con la calzada de circulación principal de la dársena, de cuyo eje dista 10,50 metros desde el punto A al G y pasando después desde el punto G al F (esquina del muro de la concesión de don Luciano Castro), cuya distancia a dicho eje es de 9 metros. Los puntos G, H, I, J, determinan un rectángulo en cuyo interior se encuentra la estación transformadora de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y que no está incluida en la parcela objeto de concesión. Este rectángulo tiene una superficie de 12 por 6,10, igual a 73,20 metros cuadrados. La superficie de la parcela autorizada y replanteada es, en consecuencia, de 5.527 metros cuadrados, y en su interior se han marcado los puntos L, M, N, O, que determinan las esquinas de los talleres a construir en la misma. Talleres cuyas medidas exteriores son 57 por 30,10, igual a 1.716 metros cuadrados. Los linderos de la parcela son: Al norte, con terrenos cedidos en concesión administrativa a don Luciano Castro Sánchez; al sur, con terrenos de la dársena pesquera; al este, con la calzada de circulación principal de la dársena, y al oeste, con franja de terreno de dicha dársena pesquera de 5 metros de ancho, situada al pie del muro de contención del talud de la autovía de Santa Cruz a San Andrés. Inscrita en el Registro en el libro 914 de este Ayuntamiento, finca número 60.242, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—6.205-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de sequestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Farré Rubielles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido fijado en la escritura de préstamo en la cantidad de 2.729.270 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1990 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1990 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1990 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso en calle Valencia, número 1, piso primero, puerta 3, de Lérida. Vivienda tipo C, con una superficie construida de 127,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 1.002, libro 469, folio 67, finca número 40.334.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Secretario.—16.139-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 42/1989, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018004289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana, a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5. Piso o vivienda primero B perteneciente al bloque 1 de la urbanización «El Soto», en Collado Villalba, Madrid. Está situada en la planta primera del edificio en que radica y tiene una superficie construida de 100,82 metros cuadrados, aproximadamente, incluidos servicios comunes y cuarto trastero. A esta vivienda le es inherente el cuarto trastero número 6, situado en la planta de cubierta. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.580, libro 183, de Collado Villalba, folio 201, finca número 9.885, inscripción primera.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.138-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1989, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Francisco Hernández Ruiz y otra; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

79. Vivienda sita en la planta 1.<sup>a</sup> de vivienda y 2.<sup>a</sup> del edificio, bloque 4.<sup>o</sup> de un edificio sito en el paseo de Lugo, Angel Guimera y paseo o plaza del Doctor Rafael O'Shanahan, de esta ciudad. Está señalada sobre puerta con el número 2, consta de «hall», paso estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y trastero, superficie construida 157 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con vuelo de la zona común y de la calle Angel Guimera; al naciente, con rellano de escalera, caja de ascensor, vuelo de zona común y la vivienda número 1 de la misma planta; al norte, con vuelo de zona común y la finca número 3 de la planta 1.<sup>a</sup> de viviendas del bloque 5.<sup>o</sup>, y al sur, con rellano de escalera, la finca número 3 de la misma planta y vuelo de zona común. Le corresponde en exclusiva en la azotea un cuarto trastero que mide 5 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente y norte.

con terraza común; al sur, con acceso común y cuarto de la finca número 1 de la planta 1.ª de viviendas, y al poniente, con cuarto de la vivienda número 3 de la misma planta. Cuota: 0.7003 por 100, en cuanto al valor total del edificio, y 4.217 de otro por 100 en cuanto al bloque en que se halla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—18.287-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1989, a instancia de doña Blanca Nieves Ramírez, representada por el Procurador don Leónidas Merino Palacios, contra don Juan Prieto Ortega, doña Carmen López Fuentes y don José López Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.920.000 pesetas, para la finca registral número 15.092, y de 10.945.000 pesetas, para la finca registral número 15.093.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo, de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don José López Fuentes y de los cónyuges don Juan Prieto y doña Carmen López Fuentes, por mitad y en pro indiviso:

1. Número 1.—Local en planta baja, con superficie construida de 176 metros 37 decímetros cuadrados, que tiene como anejo un patio de 268 metros 26 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, calle Cuarteles; derecha, entrando, un callejón; izquierda, portal de entrada para las plantas altas y don Andrés Guzmán, y fondo, solar de don José López Fuentes y don Florentino Hinojosa Romero. Cuota: 34.70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.274, libro 215 de Pinos Puente, folio 95, finca número 15.092, inscripción 1.ª

Finca propiedad de don José López Fuentes:

2. Número 2.—Piso vivienda situado en la primera planta alta, compuesto por diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de 183 metros 31 decímetros cuadrados, y además una terraza posterior con 40 metros cuadrados. Linda, mirándolo además desde la calle: Derecha, entrando, un callejón; izquierda, don Andrés Guzmán, y fondo, vuelo del patio anejo del local de la planta baja. Cuota: 32.65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.274, libro 215 de Pinos Puente, folio 97, finca número 15.093, inscripción 1.ª

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.204-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en el expediente número 207/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Servicios Auxiliares Jibehi, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), calle Sendilla del Doctor, sin número, dedicada a la actividad mercantil de fabricación de torres metálicas, de alta y baja tensión y fabricación de torres de iluminación, postes telefónicos, etc., habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Pedro Jesús Caballero Pastor, don Rafael Vielsa Tello y a la acreedora Banco de Progreso, con un activo de 528.383.538 pesetas, y un pasivo de 429.294.080 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la citada Ley, libro el presente en Ocaña a 14 de noviembre de 1989.—El Juez.—16.105-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1989-F de registro, se sigue en autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra José Tur Torres, en reclamación de 417.590 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primera.—Número 39 de orden: Vivienda letra F de la planta piso cuarto, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y tiene una superficie de 74 metros 58 decímetros cuadrados, incluida la común, más 16,85 metros cuadrados de terraza, lindante: Fachada o frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra G, e izquierda, vivienda letra E. Cuota: 0,887 enteros por 100. Inscrita al folio 121, tomo 830, libro 151 de San José, finca número 13.175, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de hipoteca en 4.840.000 pesetas.

Segunda.—Número 40 de orden: Vivienda letra G de la planta piso cuarto, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y tiene una superficie de 76 metros 28 decímetros cuadrados, en la que se incluye la común y 17,51 metros cuadrados de terraza, lindante: Fachada o frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra H, e izquierda, vivienda letra F. Cuota: 0,903 enteros por 100. Inscrita al folio 123, tomo 830, libro 151 de San José, finca número 13.176, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de hipoteca en 4.970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 28 de marzo próximo, a la misma hora; todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo; o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.538-D.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1989, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Margarita Fiol Noguera en reclamación de 3.899.198 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 43 de orden. Vivienda señalada con la sexta planta puerta de la planta alta cuarta número 6 de la avenida número 1, sin número, de Lluchmajor. Tiene una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Frente, vivienda puerta séptima de su misma planta, vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, pasillo de acceso a la vivienda puerta quinta de su misma planta, y fondo, el citado vuelo sobre zona ajardinada. Tiene una participación del 1,49 por 100. Inscripción: Pende de inscripción en el Registro de la Propiedad de Palma IV, estándolo a nombre de la Entidad «Alpeca, Sociedad Anónima» al folio 152, tomo 4.806, libro 649, de Lluchmajor, finca 25.817, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de marzo, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.537-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Álvarez Sastre, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo Pereda, números 9 al 12, contra doña María del Carmen Pelaz Beci, mayor de edad, casada y vecina de Santander, avenida de Leonardo Torres Quevedo, número 9, edificio «Tres Mares», piso 9.º-B, en el polígono de Cazoña; declarada en rebeldía en estos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a la demandada, que es el siguiente:

En la ciudad de Santander, piso 9.º, letra B, que forma parte de un edificio denominado «Tres Mares», sito en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 9, en el polígono de Cazoña, Linda: Al norte, rellano de escalera y viviendas letras A y C de su misma planta, y por el sur, este y oeste, con terreno sobrante de edificación. Es del tipo B, con una superficie útil de 118 metros 45 decímetros cuadrados, esta distribuido en vestíbulo-pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con balcón al este; oficio, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y balcón terraza, al sur. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo el cuarto trastero número 10, sito en la planta subsótano y la plaza de garaje número 16, sita en la planta sótano.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 258, sección segunda, folio 41, finca 23.208. Inscripción tercera. Siendo la suma total del valor de los bienes: 6.700.000 pesetas.

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen el título de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario.—6.151-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.201/1981-1.º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra don Juan Lozano carrero y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin

perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de enero del año próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero del año próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo del año próximo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en secretaria para poder ser examinados, sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estandose en todo a la Ley.

#### Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Casa labor con alguna fija de tierra al sitio de Pajarete, en término de Villamartin, con una superficie de 430 metros cuadrados. Finca 2.799. Valor en licitación: 750.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial número 1, en planta de sótano del edificio número 1 de la calle en formación o traseras los edificios de la margen derecha, con una superficie de 137 metros cuadrados. Finca 4.868. Valor en licitación: 1.750.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana número 3, local comercial número 3, bajo, izquierda, en planta baja a la derecha, con una superficie de 66,76 metros cuadrados. Finca 4.870. Valor en licitación: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana número 9, piso 3, izquierda, en planta tercera, con una superficie de 80,66 metros cuadrados. Finca 4.876. Valor en licitación: 1.200.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana, casa en Villamartin, en la calle Cádiz, número 25, con una superficie de 140 metros cuadrados. Finca 4.040. Valor en licitación: 3.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—16.123-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con arreglo al artículo 151 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1989, promovidos por el Procurador señor Escoda, en nombre y representación de don Gonzalo Alonso Vázquez, antes de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Spiaggia,

Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas:

Urbanas todas ellas sitas en un edificio ubicado en término de Vilaseca-Salou, barrio marítimo de Salou, inmediato a la calle Bruselas por el sur, y a la calle 43 por el norte, a cuyo inmueble se le denomina «Los Acantilados», bloque A.

1.<sup>a</sup> Local comercial en la planta baja o primera, único en ella existente, con un sótano, con fachada a la playa del mar, tiene forma de polígono casi irregular, con acceso directo por la fachada principal, orientada al sur; ocupando una superficie aproximada de 187,75 metros cuadrados. A dicho local le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una terraza de 64 metros cuadrados, situada frente a su fachada. Linda: Frente o sur, derecha, entrando, e izquierda, con zona de desahogo; o sea, resto del solar que se construyó; espalda, con caja de la escalera, entrada y pasillo, hueco del ascensor y cochera número 1, y arriba, vivienda de la planta segunda, puertas 1 y 2. Cuota 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 692, libro 140, folio 135, finca número 7.346. Libre de cargas.

Tasada para la primera subasta en 38.133.000 pesetas.

Tasada para la segunda subasta en 28.599.750 pesetas.

La tercera sin fijación a tipo.

2.<sup>a</sup> Local destinado a cochera, señalado con el número cinco, de superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Frente o este, pasillo o zona de desahogo perteneciente a la Comunidad; derecha, entrando, paredón de desnivel del terreno; izquierda, cochera número 4; espalda, escalera para el acceso exclusivo a la vivienda emplazada en la parte posterior o espalda de la segunda planta, y arriba, con esta vivienda últimamente citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 692, libro 140, folio 146, finca número 7.358. Cuota 0,40 por 100. Libre de cargas.

Tasada para la primera subasta en 4.348.500 pesetas.

Tasada para la segunda subasta en 3.261.375 pesetas.

La tercera sin fijación a tipo.

3.<sup>a</sup> Conjunto de habitaciones emplazadas en la planta tercera o piso segundo, puerta tercera, destinado a residencia. Tiene un total de ocho habitaciones, cuatro a cada lado de un pasillo central, que tiene un cuarto de baño independiente cada una y salida al exterior. Ocupa una superficie aproximada de 199 metros cuadrados. Cada una de las habitaciones tiene un balcón terraza, con una superficie aproximada de 4,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la zona de desahogo del punto cardinal; este, perteneciente a la Comunidad; izquierda, proyección vertical de la otra zona de desahogo colocada en el punto oeste, de la misma Comunidad, y frente o norte, con vivienda de esta misma planta colocada en último término; espalda, caja y rellano de la escalera. Cuota 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 692, libro 140, folio 160, finca 7.372. Libre de cargas.

Tasada para la primera subasta en 24.251.250 pesetas.

Tasada para la segunda subasta en 18.188.437,50 pesetas.

La tercera sin fijación a tipo.

4.<sup>a</sup> Número 8.-Vivienda sita en la planta segunda, o piso primero, puerta primera, con fachada y vista al mar. Consta de vestíbulo y pasillo, comedor-estar, cocina con sus instalaciones, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo para el servicio; de superficie aproximada de 92 metros cuadrados; en su parte delantera tiene una terraza que ocupa, aproximadamente, 16 metros cuadrados, y en su lateral del punto oeste, existe un balcón terraza para el servicio, con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Cuota 3 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 692, folio 148, finca número 7.360. Libre de cargas.

Tasada a efectos de primera subasta, en 11.205.750 pesetas.

Tasada para la segunda, en 8.404.312,50 pesetas.

Para la tercera, sin fijación a tipo.

5.<sup>a</sup> Número 9.-Vivienda sita en la planta segunda o piso primero, puerta segunda, con fachada y vistas al mar. Consta de vestíbulo y pasillo, comedor-estar, cocina con sus instalaciones, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo para el servicio. Ocupa una superficie de 95,75 metros cuadrados. En su parte delantera tiene una terraza que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y en su parte lateral del punto este, existe un balcón-terraza para el servicio, con una superficie aproximada de 4,50 metros cuadrados. Cuota 3 por 100.

Libre de cargas. Inscrita en el Registro al tomo 692, folio 150, finca número 7.362.

Tasada para la primera subasta en 11.540.250 pesetas.

Tasada para la segunda subasta en 8.655.187,50 pesetas.

Para la tercera sin fijación a tipo.

6.<sup>a</sup> Número 10.-Conjunto de habitaciones emplazadas en la planta segunda o piso primero, puerta tercera, destinado a residencia. Tiene un total de ocho habitaciones, cuatro a cada lado de un pasillo central, y tienen cuarto de baño independiente cada una y salida al exterior. Ocupa una superficie aproximada de 199 metros cuadrados. Cada una de las habitaciones tiene un balcón-terraza, con una superficie aproximada de 4,50 metros cuadrados. Cuota 5 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 692, folio 152, libro 140, finca número 7.364. Libre de cargas.

Tasada para la primera subasta en 24.251.250 pesetas.

Para la segunda subasta en 18.188.437,50 pesetas.

Para la tercera sin fijación a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 30 de enero próximo, a las diez treinta horas; en el supuesto de no existir postores, se celebrará la segunda el día 27 de febrero siguiente, a la misma hora, por los tipos que se han indicado, y si tampoco existieran posteriores, una tercera sin fijación a tipo para el día 27 de marzo siguiente, a la misma hora.

Las referidas subastas se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio o del valor de tasación que se han fijado para cada una de ellas; para la tercera subasta el depósito será igual que para la segunda, salvo el derecho de la actora de concurrir a las mismas sin necesidad de depósito alguno.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran cada uno de los tipos fijados, a excepción de la tercera que será libre, llevándose a cabo el remate con la facultad de cederlo a tercero.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en el Juzgado, con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate o depósito previo.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que no se han suplido los títulos y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los interesados antes de la subasta.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que las subastas se sujetarán a todas las reglas legales.

Sirva también el presente de notificación a la Entidad deudora, en el supuesto de no poder hacerlo en su domicilio.

Dado en Tarragona a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria del Juzgado.-16.127-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0393/1989, promovidos por Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Adeo Catering y Servicios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana, edificio sito en Valencia, con fachada principal recayente a la calle Felipe Salvador, demarcado con los números 4 y 6 de policía; se compone de planta baja y tres plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 1.117, libro 118, folio 104, finca número 11.253, inscripción sexta. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 12 de febrero, 12 de marzo y 10 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y sirva este edicto de notificación a la demandada por si hubiese abandonado el domicilio fijado en la escritura.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.899-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

#### Edicto

Por la presente se cita al perjudicado Jan Inmink, de cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad holandesa, domiciliado en Popul-1 E, Renlaan-34, Enkhizen (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, a fin de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones, reconocimiento médico y tasación de daños sufridos en su ciclomotor, acordado en juicio de faltas, número 516/1989, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario P. S.-18.055-E.